



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0526

21 OCT 2024

“POR EL CUAL SE INCORPORA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2024”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1999 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 007 del 14 de noviembre de 2023 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2024.

Que mediante Decreto 1103 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que se requiere ajustar el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2024 de acuerdo con recursos de Desahorro FONPET recibidos de acuerdo con los giros de la Resolución 3473 del 29 de Diciembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2,500,000,000), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACION		
03 - 1.2.12.8.1 - 236	RETIROS DEL FONPET DEL EXCEDENTE DEL CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL SECTOR PROPOSITO GENERAL	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 2,500,000,000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 2,500,000,000

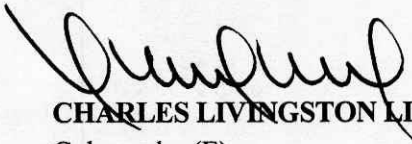
ARTÍCULO 2º Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2024 la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2,500,000,000), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
INVERSION			
03	GOBERNACION		
03 - 2.3.24.7.3 - 236	2020002880070 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION O CONSTRUCCION DE LAS VIAS EN BARRIOS O SECTORES EN LA ISLA DE SAN ANDRES, SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 2,500,000,000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 2,500,000,000

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 21 OCT 2024



CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Preparó y Elaboró: Egrau Presupuesto
Revisó: OAJ
Archivó: P Bryan